

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-071-2017

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META.”

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018) hasta el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

#### **CONSORCIO LA ESMERALDA 2017**

#### **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### **“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2,809.92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	100,0000000
No. 2	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA	99,0669241

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



### EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

	PAF-ATF-I-071-2017
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA ESMERALDA PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2018
Proponentes:	CONSORCIO LA ESMERALDA 2017 CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA

### Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA
VALOR OFERTADO CORREGIDO INTERVENTORÍA (OBRA CIVIL Y SUMINISTROS)	\$ 2.416.118.600,00	\$ 2.174.506.740,00	\$ 2.416.118.600,00	\$ 2.231.768.750,00	\$ 2.252.788.982,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				\$ 2.231.768.750,00	\$ 2.252.788.982,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 2.231.768.750,00	\$ 2.252.788.982,00

VERIFICACIÓN VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$	2.231.768.750,00	\$	2.252.788.982,00
		ok		ok
		ok		ok
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO ANTES DE IVA	\$	1.875.435.924,00	\$	1.893.099.985,00
VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A)	\$	1.875.435.924,00	\$	1.893.099.985,00
VALOR IVA (19%) (B)	\$	356.332.826,00	\$	359.688.997,00
VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO	\$	2.231.768.750,00	\$	2.252.788.982,00
		ok		ok

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el **2 de mayo de 2018** emitida por al Banco de la Republica es **2.809,92** y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es **Menor Valor**

**VMIN**

**\$ 2.231.768.750,00**

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{100 + V_{\text{MIN}}}{V_i} \right)$$

Dónde:

$V_{\text{MIN}}$  = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  que se encuentran por encima de  $V_{\text{MIN}}$ , y que fueron habilitadas.

$i$  = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA
V1	V2
\$ 2.231.768.750,00	\$ 2.252.788.982,00

Puntaje	
CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA
P1	P2
100,0000000	99,0669241

Orden Según Puntaje	
CONSORCIO LA ESMERALDA 2017	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA PTAP ESMERALDA
1	2

OBSERVACIONES:

Como resultado de la Evaluación, no se presentaron observaciones a las Propuestas Económicas de los proponentes habilitados para continuar en la convocatoria.